BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5657

Viedma, 2 de Abril de 2018

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

AÑO LIX

PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 10 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tel. (02920) - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 10)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 193

Viedma, 19 de marzo de 2018.

Visto, el Expte. N° 14778-SFP-2017, del registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5035, el Decreto N° 1610/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo, la citada Ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1610/15, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tomar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inc. c) del Art. 5° del Anexo único del Decreto Reglamentario N° 1610/15;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5035 y el Decreto N° 1610/15;

Que el Art. 7° de la Ley N° 5035 y el Decreto Reglamentario N° 1610/15, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Art. 4° de la Ley L N° 3959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 24/25 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Art. 4° de la Ley L N° 3959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5035 y el Art. 31 del Anexo II del Anexo único del Decreto N° 1610/15;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública, Contaduría General y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 00355-18;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 3º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5035 y su Decreto Reglamentario N° 1610/15.-

Art. 2º - Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son sólo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud.-

Art. 4º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.- L. F. Zgaib.

———————————

Planilla Anexa al Decreto Nº 193

Organismo: Ministerio de Salud

Régimen laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de ingreso	Fecha de cómputo de categoría	Categoría de ingreso a planta permanente
1904	ALONSO NATHALIA MARISA	26504244	08/07/2013	08/07/2013	Tercero	GRADO 1	08/07/2013	GRADO 1
1904	BOTINELLI MARIA JULIETA	27884671	16/05/2014	01/06/2014	Tercero	GRADO 1	01/06/2014	GRADO 1
1904	BUSTAMANTE ALICIA DEL CARMEN	23427247	15/09/2011	15/09/2011	Tercero	GRADO 1	01/10/2016	GRADO 2
1904	CALFIN DANIELA FERNANDA	35817950	25/08/2014	01/09/2014	Tercero	GRADO 1	01/09/2014	GRADO 1
1904	CARUGO NATALIA SOLEDAD	35601413	03/07/2014	01/08/2014	Tercero	GRADO 1	01/08/2014	GRADO 1
1904	DIAZ PEREZ LUIS HERNAN	18883234	21/06/2011	21/06/2011	Tercero	GRADO 1	01/07/2016	GRADO 2
1904	ESPINOSA HERNAN MATIAS	28000280	21/07/2011	21/07/2011	Tercero	GRADO 1	01/08/2016	GRADO 2
1904	FARIAS ROSANA DEL C	25655123	29/04/2011	29/04/2011	Tercero	GRADO 1	01/05/2016	GRADO 2
1904	FORTETTI ANTONELLA	38548285	23/09/2013	01/10/2013	Tercero	GRADO 1	01/10/2013	GRADO 1

Régimen laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de ingreso	Fecha de cómputo de categoría	Categoría de ingreso a planta permanente
1904	GONZALEZ LUCIA DANIELA	33304622	22/09/2011	22/09/2011	Tercero	GRADO 1	01/10/2016	GRADO 2
1904	GUTIERREZ GLADYS NOEMI	17506471	07/06/2010	07/06/2010	Tercero	GRADO 1	01/07/2015	GRADO 2
1904	IDIARTE PATRICIA JUDITH	30823784	27/10/2014	01/11/2014	Tercero	GRADO 1	01/11/2014	GRADO 1
1904	LAGOS MIRIAM ELIZABETH	22692290	31/03/2011	31/03/2011	Tercero	GRADO 1	01/04/2016	GRADO 2
1904	NAHUELPI MARIA ANGELICA	24918508	30/03/2010	30/03/2010	Tercero	GRADO 1	01/04/2015	GRADO 2
1904	ORTIZ ANA SOLEDAD	31616065	01/10/2010	01/10/2010	Tercero	GRADO 1	01/10/2015	GRADO 2
1904	OYARZO NATALI ESTEFANIA	33660059	01/10/2012	01/10/2012	Tercero	GRADO 1	01/10/2017	GRADO 2
1904	PEREZ SABRINA ALEJANDRA	29873630	12/05/2011	12/05/2011	Tercero	GRADO 1	01/06/2016	GRADO 2
1904	RASAMY MARIA BELEN	28213418	15/08/2013	01/09/2013	Tercero	GRADO 1	01/09/2013	GRADO 1
1904	RIQUERO GISELA VANESA	26132437	28/03/2011	28/03/2011	Tercero	GRADO 1	01/04/2016	GRADO 2
1904	RODER, MILTON ARIEL	23710957	29/07/2011	29/07/2011	Tercero	GRADO 1	01/08/2016	GRADO 2
1904	ROMERO NELVIS NORALI	33365505	12/08/2013	01/09/2013	Tercero	GRADO 1	01/09/2013	GRADO 1
1904	TORRES CLAUDIA GABRIELA	23480983	08/06/2011	08/06/2011	Tercero	GRADO 1	01/07/2016	GRADO 2
1904	TRIPAILAO CLAUDIA CARINA	32744492	09/08/2010	09/08/2010	Tercero	GRADO 1	01/09/2015	GRADO 2
1904	ULLOA MARIA GABRIELA	33042812	03/10/2013	03/10/2013	Tercero	GRADO 1	03/10/2013	GRADO 1
1904	VILLAGRAN WALTER PLACIDO	32189808	13/08/2013	01/09/2013	Tercero	GRADO 1	01/09/2013	GRADO 1
1904	ZALAZAR EUGENIA MARIA LUISA	30057569	15/08/2011	15/08/2011	Tercero	GRADO 1	01/09/2016	GRADO 2

Cant. Agentes: 26

———oOo———

DECRETO Nº 194

Viedma, 19 de marzo de 2018.

Visto, el Expte. N° 025.721-SET-2017, del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, los Decretos N° 1813/2014, 731/2015, 923/2015 1522/ 2016, 149/2017, 164/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la promoción automática de los agentes de Planta Permanente que dependen de la Secretaría de Estado de Trabajo, que se detallan en las planillas Anexas I, II y III a partir de la Categoría y fecha que en cada caso se indica;

Que la Ley L N° 1844, Anexo II establece que según el Agrupamiento y la Categoría a la que deba promover el agente deberá acreditar la permanencia y/o de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada;

Que conforme los Antecedentes obrantes a fojas 3/39 de las citadas actuaciones, los agentes detallados reúnen los requisitos, exigidos por la Ley L N° 1844, para las promociones a la Categoría inmediata superior;

Que a fs. 61 ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Presupuesto en los términos del Art. 33 de la Ley N° 5260;

Que el presente, se encuadra Jurídicamente en los Arts. 12, 15 y 23 del Anexo II de la Ley L N° 1844;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Trabajo fs. 51, Secretaría de la Función Pública fs. 53 y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00770-18 obrante a fs. 67;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Promover automáticamente al personal de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Trabajo que se detalla en Planillas Anexas I, II, y III, que forman parte integrante del presente Decreto, a la categoría que corresponda a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.- L. Di Giácomo.

Planilla Anexa Nº I al Decreto Nº 194
Agrupamiento Profesional

Apellido y Nombre	C.U.I.L.	F.ASC.ANT.	CAT.ANT.	CAT.NVA.	F.ULT.ASC	PROGRAM.
ALONSO, Ana Paula	23-26189022-4	01/05/2015	9	10	01/05/2017	12.00.00.01

Planilla Anexa Nº II al Decreto Nº 194
Agrupamiento Administrativo

Apellido y Nombre	C.U.I.L.	F.ASC.ANT.	CAT.ANT.	CAT.NVA.	F.ULT.ASC	PROGRAM.
CANULLAN, Gloria Elizabeth	27-29398511-7	01/07/2015	8	9	01/07/2017	01.00.00.01
DIAZ, Rosalia Esther	27-18228000-9	01/07/2014	13	14	01/07/2017	11.00.00.01
RUIZ, Patricia Marcela	27-16340422-8	01/07/2014	13	14	01/07/2017	11.00.00.01

Planilla Anexa Nº III al Decreto Nº 194
Agrupamiento Servicio de Apoyo

Apellido y Nombre	C.U.I.L.	F.ASC.ANT.	CAT.ANT.	CAT.NVA.	F.ULT.ASC	PROGRAM.
BUSTOS, Adelina Ines	23-13477055-4	01/05/2014	11	12	01/05/2017	11.00.00.01
MALPELI, Rosa Margort	27-12057002-7	01/05/2014	11	12	01/05/2017	11.00.00.01

—oOo—

RESOLUCIÓN

———

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución Nº 300

Viedma, 13 de marzo de 2018.

Visto, el Expte. N° 161081-ART-2017 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, la Ley E N° 3483; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 72 de la Ley E N° 3483, modificado por el Art. 21 de la Ley N° 4815, establece que los Valores Unitarios Básicos de la tierra libre de mejoras y de las mejoras, serán determinados anualmente por el organismo catastral, los cuales deberán ser aprobados por resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que el último párrafo de la referida norma dispone que los Valores Unitarios Básicos así establecidos, no pueden superar en ningún caso, el sesenta por ciento (60%) del valor de mercado de los respectivos inmuebles;

Que los Valores Unitarios Básicos para el ejercicio fiscal 2018, los cuales determinan la base imponible del impuesto inmobiliario (conforme Art. 14 de la Ley I N° 1.622), han sido aprobados mediante Resolución ART N° 183/ 2017;

Que los nuevos valores fiscales calculados en base a ellos han tenido un elevado impacto en el impuesto inmobiliario rural;

Que a raíz de ello se han recibido diversos reclamos y pedidos de revalúo de distintos productores, ya sea en forma personal o agrupados en distintas Cámaras y Sociedades Rurales;

Que en varias de esas presentaciones se ha observado que los valores fiscales de la tierra rural libre de mejoras han superado el límite legal establecido en el Art. 72 de la Ley E N° 3483;

Que ello se debe principalmente a un error en la asignación de los Valores Unitarios Básicos de la tierra rural libre de mejora, producto de una deficiente estimación de los valores de mercado tomados como referencia comparativa para la determinación del valor fiscal en relación a ellos;

Que en este contexto, resulta necesario disponer de nuevos Valores Unitarios Básicos corregidos para la tierra rural libre de mejoras, con el objetivo de subsanar dicho error y disminuir la magnitud del incremento impositivo sobre el impuesto inmobiliario rural;

Que la morigeración de los valores fiscales redundará en la baja de los niveles de conflictividad y en la no afectación de la recaudación del impuesto inmobiliario rural;

Que por todo lo expuesto resulta necesario y procedente modificar los Valores Unitarios Básicos de la Tierra libre de mejoras de las parcelas rurales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 72 de la Ley E N° 3483.

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar los Valores Unitarios Básicos de la tierra libre de mejoras correspondientes a las parcelas rurales detallados en el Anexo I, Punto 1.3, de la Resolución ART N° 183/2017 por los siguientes:

Zona	Fecha Vigencia	Descripción	Medida	VUB
A	01/ene/2018	1520 a 1920 Ovinos/Legua/Año	H	1.411,00
B	01/ene/2018	980 a 1520 Ovinos/Legua/Año	H	1.085,00
C	01/ene/2018	880 a 980 Ovinos/Legua/Año	H	906,00
D	01/ene/2018	730 a 880 Ovinos/Legua/Año	H	760,00
E	01/ene/2018	620 a 730 Ovinos/Legua/Año	H	508,00
F	01/ene/2018	550 a 620 Ovinos/Legua/Año	H	412,00
G	01/ene/2018	450 a 550 Ovinos/Legua/Año	H	285,00
H	01/ene/2018	380 a 450 Ovinos/Legua/Año	H	253,00
J	01/ene/2018	360 a 380 Ovinos/Legua/Año	H	189,00
K	01/ene/2018	Menos de 360 Ovinos/Legua/Año	H	128,00
Z	01/ene/2018	Zona Desconocida	H	0,00

Valor mínimo para parcelas rurales: $ 50.000.

Art. 2º - La presente Resolución entrará en vigencia desde el día de su firma.

Art. 3º - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.

Dr. Leandro Sferco, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.

———oOo———

LICITACIÓN

———

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina

Licitación Pública N° 01-2018

La Municipalidad de Villa Regina llama a Licitación Pública Nº 01/2018, para la contratación de mano de obra, materiales y equipos para la obra:

Obra: "Once Cuadras de Pavimento Flexible" Ubicación:

Calle Estanislao del Campo entre La Pampa y G. Brown- Ord. 104/2013

Calle Los Gauchos entre E. del Campo y Avda. Gral.Paz- Ord. 108/2013

Calle Los Gauchos entre Santos Vega y Querandies- Ord. 108/2013

Calle Rafael Obligado entre 8 de Noviembre y Juan Cruz Varela- Ord. 88/2013

Calle Juan Moreira entre Quilmes y Estanislao del Campo- Ord. 113/2013

Calle América del Norte entre América Central y Europa- Ord. 79/2013

Calle América Central entre Asia y América del Sur- Ord. 79/2013

Calle Asia entre América Central y Europa- Ord. 79/2013-

Apertura de las Propuestas: 12 de Abril de 2018 a las 10:00 Hs. en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 5.047.200 (Pesos Cinco millones cuarenta y siete mil doscientos)

Capacidad Técnica Financiera: Libre anual, especialidad VII Pavimento Flexible $ 40.377.600

Plazo de Obra: 45 (cuarenta y cinco) días.

Valor del Pliego: $ 10.000 (Pesos Diez mil)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298- 4464550 interno 108-

E-mail compras@villaregina.gov.ar

EDICTOS DE MINERÍA

———

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

La petición de mensura de 25 (veinticinco) pertenencias para la Mina de Oro diseminado denominada "Cañadón del Moro Oeste" presentada por Souther Copper Argentina SRL, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro expediente número 33014-M-2008.-

Viedma, 22 de Febrero de 2018-

La petición de 25 (veinticinco) pertenencias para la Mina Cañadón del Moro Oeste". Mineral: Diseminado de oro Categoría: 1º Número de Pertenencias: 25 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.500 Has Coordenadas del Perímetro Mina: Y X 2441481 5485159 2442481 5485159 2442481 5477159 2438481 5477159 2438481 5480159 2439481 5480159 2439481 5484159 2441481 5484159 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 17 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=2441914 X=5479848 Grilla: 4187-I Dpto. Político: 25 de Mayo. Perito designado: Agrim. Roque Adrián Zárate. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta. Responsable del Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.-

Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese.

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Emanuel" presentada por Pedro Montero, Angel T. Zalazar, Sergio G. Zalazar y David Salazar ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro, expediente número: 39.008-M-14.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 39.008-M-14 Pedro Montero, Angel T. Zalazar, Sergio G. Zalazar y David Salazar han solicitado una Cantera de Piedra Laja denominada "Emanuel" ubicada en la grilla 4169-II, del Catastro Minero, Distrito Minero Los Menucos, Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1: X=5478495.27 Y=2568664.87; Vértice 2: X=5478469.67 Y=2568709.06; Vértice 3: X=5478466.39 Y=2568659.01.- Superficie Ohas 07a13ca.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Viedma, 14/03/2018. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-

Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-

Fdo. Juan Pablo Espinola, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

—oOo—

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Avellaneda Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.070M-16 S/Cateo "Anit 5", la empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado permiso de exploración de 9862.62Has. Se encuentra en parte de los lotes 91/10 Sección Colonia Trapalco. Distrito Minero Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-

Krüger, Sistema Posgar: Area 1: Vértice 1= Y(E-O) 3419553.49- X(N-S) 5604075.00 - Vértice 2 = Y(E-O) 3429553.49 - X(N-S) 5604075.00 - Vértice 3 = Y (E-O) 3429553.49 - X (N-S) 5596104.45 - Vértice 4=Y(E-O) 3419553.49 - X(N-S) 5595615.28. Área 2: Vértice 1=Y (E-O) 3419554.81 - X(N-S) 5595478.12 - Vértice 2 = Y (EO) 3429553.49 - X(N-S) 5595967.21 - Vértice 3 = Y (E-O) 3429553.49-X (N-S) 5594075.00- Vértice 4=Y(E-O) 3419553.49 - X(N-S) 5594075.00. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente-

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal.-

—oOo—

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Avellaneda Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.071M-16 S/Cateo “Anit 6”, la empresa Menera Cielo Azul S.A. ha solicitado permiso de exploración de 9860.40Has. Se encuentra en parte de los lotes 91/101 Sección Colonia Trapaleo. Distrito Minero Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Kruger, Sistema Posgar Area 1: Vértice 1= Y(E-O) 3429553.49- X(N-S) 5604075.00- Vértice 2 = Y(E-O) 3439553.49 - X(N-S) 5604075.00 - Vértice 3 = Y (E-O) 3439553.49 - X (N-S) 5596955.48 - Vértice 4=Y(E-O) 3438308.74 - X(N-S) 5596538.92. - Vértice 5= Y(E-O) 3429553.49- X(N-S) 5596104.44 - Área 2: Vértice 1= Y (E-O) 3429553.49 - X(N-S) 5595967.21 - Vértice 2 = Y(E-O) 3438330.78 - X(N-S) 5596399.88 - Vértice 3 = Y (E-O) 3439553.49 - X (N-S) 5596809.48 - Vértice 4=Y(E-O) 3439553.49 - X(N-S) 5594075.00 - Vértice 5= Y(E-O) 3429553.49 - X(N-S) 5594075. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente-

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal.-

—oOo—

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Dpto. Avellaneda Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.072M-16 S/Cateo “Anit 7”, la empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado permiso de exploración de 9982.59Has. Se encuentra en parte de los lotes 100/126 Sección Colonia Trapalco. Distrito Minero Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Kruger, Sistema Posgar Area 1: Vértice 1= Y (E-O) 3419553.49 - X (N-S) 5594075.00 - Vértice 2 = Y (E-0) 3429553.49 - X (N-S) 5594075.00 - Vértice 3 = Y (E-O) 3429553.49 - X (N-S) 5584984 - Vértice 4 = Y (E-O) 3428782.76 - X (N-S) 5584452.72.- Vértice 5 = Y(E-O) 3428584.23 - X (N-S) 5584075.00 - Area 2: Vértice 1= Y (E-O) 3428742.39 - X(N-S) 5584075.00 - Vértice 2 = Y(E-O) 3428890.64 - X (N-S) 5584357.06 - Vértice 3 = Y (E-O) 3429553.49 - X (N-S) 5584814.30 - Vértice 4 = Y(E-O) 3429553.49 - X(N-S) 584075.00. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente-

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia. Leandra A. Lacaze, Asesora Legal.-

—oOo—

La Autoridad Minera hace saber que con fecha 23 de Marzo de 2018 han quedado inscriptas como vacantes al Tomo II del registro respectivo las minas que a continuación se detallan:

Expediente N°	*Mina*	*Departamento*
22.098-M-97	“CONA”	25 de Mayo

Las presentes S/Minas Vacantes quedan en disponibilidad a partir del décimo día de la publicación de edicto de conformidad a lo establecido en el art. 118 de la Ley 4941. En ningún caso de vacancia el anterior concesionario podrá solicitar la S/Mina vacante sino después de transcurrido un (1) año de inscripta la vacancia conforme el Art. 219 in fine del Código de Minería.

Ana Paula Suarez, Escribana de Minas.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Llancaleo Viviana Paola D.N.I. 25.067.153 y Llancaleo Milagros Agostina, D.N.I. 54.549.272 a presentarse en los autos “Llancaleo Viviana Paola y Ll. M. A. s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-1623-C1-17)” Publíquese por 1 día. General Roca, 20 de diciembre de 2017.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle J. J. Paso 167 PB de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, en autos caratulados: “Garrafa, Elida Florentina s/ Sucesión Ab Intestato” (F-3BA-1781-C2017), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elida Florentina Garrafa, DNI. 9.966.282, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en diario “El Cordillerano”. San Carlos de Bariloche, 19 de marzo de 2018.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Luckman, de esta III^{a} Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Juramento 190 piso 4to. de esta ciudad de Bariloche, en autos caratulados: “Galindez Mercedes Toribia s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. Nro. 17.749/17, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mercedes Toribia Galindez L.C. 9.957.418, para que hagan valer sus derechos (art. 3589 del Código Civil). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 14 de marzo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, con asiento en calle Juramento 190 4to Piso de la Ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Alex Eduardo Biava, DNI Nro. 13.968.126 en autos caratulados “‘Biava, Alex Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato” Expte Nro. (17722-17) Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Omar

Pezzutti, Documento Nacional de Identidad N° 10.044.692, para que comparezcan en autos: "Pezzutti Ricardo Omar s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1647-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 14 de marzo de 2018.- Dra. María Asela Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, a cargo del juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y de minería Nº Tres, Secretaria Única, con asiento en Av. Roca 599- de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza, en autos "Camporesi Lorenzina s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 5513) a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Dino Battila, DNI 93.756.390, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el boletín oficial y en el diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Cipolletti, 19 de febrero de 2018.-Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones n° 31 con sede en 9 de Julio n° 221, 1er piso de la localidad de Choele Choel (RN) a cargo de la Dra. Natalia Costanzo, Secretaria Civil (subr) a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a comparecer en estos autos a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Río Colorado, Departamento de Pichi Mahuida (RN) -NC. 09-1-E-423C-13, superficie de 222,88 mts², Matrícula 09-7130 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Vega Clotilde c/IPPV s/Posesión Veinteañal" (Expte. 24034/15) a los fines y bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 791 CPCyC.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Choele Choel, 26 de Diciembre de 2017.- Fdo. Dra. Natalia Costanzo. Juez.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria.-

—oOo—

El Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFT Nº 1 de Viedma (RN), hace saber a Rojas Verónica del Carmen, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "Rojas Verónica del Carmen C/Rousiot Gastón Facundo S/Amenazas", N° MPF-VI-02487-2017, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 6 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P. y hágase saber que la decisión aquí adoptada no causa estado ni constituye cosa juzgada, por lo que de hallarse nuevos elementos que sustenten una acusación puede reabrirse la investigación (art. 128 CPP).- Fdo. Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal".- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

—oOo—

El Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFT N°1 de Viedma (RN), hace saber a Bartolo Soraya Alejandra, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "Grasso Héctor Luis S/Amenazas", N° MPF-VI-02550-2017" , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 21 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P..- Fdo. Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal".- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

El Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFT N°1 de Viedma (RN), hace saber a Pablo Javier Linares , de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "Linares Pablo Javier", N° MPF-VI-00724-2018", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 27 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P..- Fdo. Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal".- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

—oOo—

El Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFT N°1 de Viedma (RN), hace saber a Antonio Yolanda, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "De Yulis Javier Eduardo S/Lesiones", N° MPF-VI-00369-2018", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 5 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P..- Fdo. Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal".- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez Letrado a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos: "Seguel, José De La Cruz s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 16976-17, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento 190 4to. piso de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Seguel José De La Cruz, DNI 8.217.116 por el término de treinta (30) días a que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Cordillerano.- San Carlos de Bariloche, 1 de Diciembre de 2017.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Treinta y Uno, con asiento en 9 de Julio 221 de la Ciudad de Choele Choel, Pcia. de Río Negro; en autos caratulados: "Donnadieu Alfredo Félix s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-2CH-105-C31-17; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Donnadieu Alfredo Félix, L.E. N° 8.214.456 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquese Edictos por un día en el diario de publicaciones Oficiales a los fines indicados en el art. 2340 del C.C. - Choele Choel, 12 de octubre de 2017.- Dra. Natalia Costanzo Juez.- Eyenil Denisse Greilich.-

—oOo—

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Bravo Lorena Gabriela (en representación de su hijo G.C.H) C/Grupico Cristian Ariel S/ Privación de Responsabilidad Parental", Expte. Nro. 1195/2017, hace saber al Sr. Grupico Cristian Ariel, D.N.I. N° 32.284.806, del inicio de la presente demanda y para que en el término de 6 días comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se le hace saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 12 de Marzo de 2018.- Fabio Daniel Gutiérrez, Secretario.-

—oOo—

María Laura Dumpe, Juez de Primera Instancia, Juzgado de Familia N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Viedma, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Fredes, en autos: "Melivilo Jessica De Los Angeles C/Nuñez Nicodemo Enrique y Otra S/ Prestación Alimentaria (f)" Expte. N° 0851/17/J7, cita, llama y emplaza al Sr. Nicodemo Enrique Nuñez (D.N.I. 11.514.698) para que en el plazo de diez (10) días se presente en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.- Viedma, 21 de Marzo de 2018.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

La Dirección General de Prevención, Seguridad y Orden Público de la Policía de la Provincia Río Negro con domicilio en calle Roca Nº 247 de la ciudad Capital de Viedma a cargo del Comisario Mayor Mandagaray Antonio Jesús, cita por cinco días al Señor Pazos Carlos Casiano, DNI 7.395.280, Director Técnico de la Agencia de Seguridad Privada "J.C.S. S.R.L." a los fines regularizar deuda acumulada en concepto Tasa establecida, de conformidad a lo previsto en Resolución Nº 725 de fecha 03 ABR 02. Publíquese edictos por dos (02) días.- Viedma, 23 de Marzo de 2018.- Crio. Myr. Mandagaray Antonio Jesús, Director General de Prevención, Seguridad y Orden Público.

—oOo—

La Dirección General de Prevención, Seguridad y Orden Público de la Policía de la Provincia Río Negro con domicilio en calle Roca Nº 247 de la ciudad Capital de Viedma a cargo del Comisario Mayor Mandagaray Antonio Jesús, cita por cinco días a la Señora Díaz Alendra Noemí, DNI 22.743.940, a los fines regularizar deuda acumulada en concepto Tasa establecida, de conformidad a lo previsto en Resolución Nº 725 de fecha 03 ABR 02. Publíquese edictos por dos (02) días.- Viedma, 23 de Marzo de 2018.- Crio. Myr. Mandagaray Antonio Jesús, Director General de Prevención, Seguridad y Orden Público.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 31, sito en 9 de Julio 221 de Choele Choel, Secretaría Única a cargo de Eyenil D. Greilich cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Osvaldo Dante Luisoni DNI: M 5.416.946 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luisoni Osvaldo Dante s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2CH-150-C31-18). Publíquese por un día. Choele Choel, de Marzo de 2018.- Eyenil D. Greilich, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana A. Petris, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle Castelli N° 62 de la localidad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de Zapata José Leopoldo, D.N.I. 7.306.121, en autos: "Zapata José Leopoldo s/Sucesión" (Expte.

N°: VRC-10578-J21-2017).- Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina, 2 de Marzo de 2018.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Adrián Rodríguez, DNI 29.642.542, a presentarse en los autos "Rodríguez Ricardo Adrián s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1139-C3-16). General Roca, 19 de septiembre de 2016.- Publíquese por día en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Leopoldo León, Documento Nacional de Identidad 7.290.621, a presentarse en los autos "Leon Leopoldo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-2RO-1733-C3-18). General Roca, 21 de marzo de 2018.- Publíquese por 1 día en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Moretto, Irma Susana, DNI 4.437.637, en los autos "Moretto Irma Susana s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-1605-C5-17) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 07 de diciembre de 2017.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

El Doctor Mariano A. Castro, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Carlos de Bariloche, calle Juramento 190, 5° Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Vargas Vargas, Gabriel Omar DNI 92.055.423 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados Vargas Vargas, Gabriel Omar s/Sucesión Ab Intestato (F-1791-17). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por tres (3) días.- San Carlos de Bariloche, 28 Noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Doctor Mariano A. Castro, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 1, Sec. Única, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Carlos de Bariloche, calle Juramento 190, 5° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña Sánchez Adelaida DNI 10.664.687 que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Sánchez Adelaida s/ Sucesión Ab Intestato (F-683-14)". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por tres (3) días.- San Carlos de Bariloche, 21 de Febrero de 2018.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Número 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche sito en Paso 167 de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de María Alejandra Marcolini, cita por 30 días a herederos y acreedores de Augusto Mario Dell, DNI 16.053.692, para que hagan valer sus derechos en los autos "Dell, Augusto Mario s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. F-3BA-1667-C2017. Publíquense por tres días. San Carlos de Bariloche, 27 de Noviembre de 2.017.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 5 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en ésta ciudad, sito en Juramento 190 4º P. Secretaría a mi cargo Dr. Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Margarita Dora Muller, D.I. 93.586.761, para que hagan valer sus derechos en autos: "Muller, Margarita Dora s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 17830-18. Publíquense por tres días. S. C. de Bariloche, 8 de Marzo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en esta ciudad, sito en Juan José Paso 167 P.B. Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Segundo, Gallardo DNI 10.403.123 para que hagan valer sus derechos en autos: "Gallardo, Segundo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. (F-3BA-1829-2017). Publíquense por tres días. S. C. de Bariloche, 6 de Marzo de 2018.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 5 de la 3era. Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en ésta ciudad, sito en Juramento 190 4º P. Secretaría a mi cargo Dr. Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cariqueo, Valeriano DNI 7.389.018, para que hagan valer sus derechos en autos: "Cariqueo, Valeriano s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 17740-17. Publíquense por tres días. S. C. de Bariloche, 6 de Marzo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en ésta ciudad, sito en Juramento 190 - 5º P., Secretaría Única, a mi cargo Dra. María Luján Pérez Pysny -cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de David Liel DNI 1.599.544, para que hagan valer sus derechos en autos: "Liel, David s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. F-1770-17. Publíquense por tres días S. C. de Bariloche, 13 de Marzo de 2018.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 (Tres), Secretaría única, a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Juan José Paso Nº 167 de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelson Humberto Dante Juan Soriano Suárez, DNI. Nº 7.394.202, en autos: "Soriano Suárez Nelson Humberto Dante Juan s/Sucesión ab intestato" (F-3BA-1696-C2017).- Publíquese por tres días.- S. C. de Bariloche, 16 de marzo de 2018.- Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Cinco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Juramento Nº 190, 4º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría única, a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, cita a los herederos y acreedores de Dn. Leopoldo Pablo Seiro, DNI. Nº M8.211.601, para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "Seiro Leopoldo Pablo s/ Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 17856-18).- Publíquense edictos durante un día en el Boletín Oficial, citando por treinta días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C.C.).- San Carlos de Bariloche, 19 de marzo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Eva María Edith Beltzer, DNI. Nº 05.599.673, a presentarse en los autos: "Beltzer Eva María Edith s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-1700-C1-18).- Publíquese por un día.- General Roca, 9 de marzo de 2018.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Andrea Tormena, a cargo del Juzgado de Familia Nº 16, Secretaría única, a cargo de la Dra. Carolina Gaete, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Luis Nº 853, 1º piso, hace saber que en autos caratulados: "Zúñiga Loncomil María Ofelia s/ Rectificación de Partidas" (Expte. Nº D-2RO-4418-F16-18), Dña. Luisa Loncomil Painen R.U.N. Nº 6.303.201-8, de la República de Chile, es la misma persona que fuera consignada como María Luisa Loncomil Painen, DNI. Nº 92.628.492, siendo correcto el de Luisa Loncomil Painen.- Los interesados podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente.- Fdo.: Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia.- Secretaría, 22 de marzo de 2018.- Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca (Río Negro), cita por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Rodríguez, DNI. Nº 09.730.567 a presentarse en los autos: "Rodríguez Matilde s/Sucesión ab intestato" (P/C Expte. (379-91/2) Ceriani David s/Sucesión)).- (Expte. Nº F-2RO-1499-C1-17).- Publíquese por un día.- General Roca, 15 de marzo de 2018.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ET C.

——

MÉDANOS PATAGONIA
S.A.S.

El Dr. Martín Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Médanos Patagonia Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Néstor Hugo Dujovne, 60 años, casado, argentino, ingeniero civil, con domicilio en Roca 135, San Antonio Oeste, Río Negro, DNI N° 13.169.919, CUIT 20-13169919-1; Mario Luis Corea, 79 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Avda. Libertad 346 piso 13, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 6.032.685, CUIT 20-06032685-2; Diego Fernando Nakamatsu, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en San Luis 4056, Rosario, Provincia de Santa Fe; D.N.I. 18.549.712, CUIT: 20-18549712-8; Marcelo Andrés Ranzini, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio en la calle Candioti 768. El Trébol. Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.691.564, CUIT 20-23691564-7.

b) Fecha del instrumento de constitución: 20 de marzo de 2018.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Güemes 596, San Antonio Oeste, Río Negro

a) Designación del Objeto: actividades gastronómicas, hoteleras y turísticas.

b) Plazo de duración: 99 años

c) Capital Social: $19.000 (diecinuevemil). Cada uno de los socios suscribe la cantidad de 4.750 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

d) Administrador Titular: Patricia Alejandra Llonch. Administrador Suplente: Marcelo Andrés Ranzini. Los Administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Las notificaciones serán válidas en Güemes 596. San Antonio Oeste, Río Negro.

e) Representación Legal: Patricia Alejandra Llonch.

f) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Viedma, 20 de marzo de 2018.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

SNOW FUN PATAGONIA
S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional Personas Jurídicas, titular Registro Público de Comercio, sito en Juramento Nº 163, PB "B", de esta ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo al Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial. por un día de la sociedad denominada "Snow Fun Patagonia S.R.L".- Socios: Arriel Guillermo Gambini, DNI Nº 24.699.252, Cuit 20-24699252-6, nacido el 8/08/1975, casado en primeras nupcias con Verónica Analía Farinaccio, argentino, empresario, con domicilio en Alvarado Nº 763, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Juan Djapic, D.N.I. Nº 16.392.801, Cuit 23-16392801-9, nacido el 15/02/1963, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Albarracín Nº 37 de San Carlos de Bariloche.- Fecha Constitución: 26/06/2017.- Domicilio Legal: 24 de Septiembre Nº 46, San Carlos de Bariloche, R.N. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Actividad Principal: Gastronomía.- Actividades Secundarias: Producción y Comercialización Gastronómica.- Duración: 99 años.- Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000) dividido en tres mil (1.200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por Ariel Guillermo Gambini, seiscientas (600) cuotas y Ricardo Juan Djapic, seiscientas (600) cuotas. Se integra el 25% en efectivo. La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- Socios Gerentes: Ariel Guillermo Gambini y Ricardo Juan Djapic.- La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, marzo de 2018.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

MAULAU PATAGONIA
S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163, PB "B", de la ciudad de S. C. de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la sociedad denominada " Maulau Patagonia Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

Socios : Martín Bernardo Lauga, de 49 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Gaviotas N° 475, barrio Pájaro Azul - S. C. de Bariloche, DNI 20.536.811, Cuit 20-20536811-7; y Víctor Roberto Maurer, de 50 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio Gaviotas N° 561, barrio Pájaro Azul, San Carlos de Bariloche, DNI Nº 18.515.699 Cuit 20-18515699-1.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de marzo de 2018.

Domicilio de la Sociedad y de su Sede. Calle Mitre N° 415, Piso 1, Oficina 1.

Designación del Objeto: Actividades inmobiliarias y constructoras, inversoras, financieras y fideicomisos y gastronómicas, hoteleras y turísticas.

Plazo de Duración: 99 años.

El Capital Social es de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por quinientas acciones ordinarias escriturales, de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Martín Bernardo Lauga, suscribe la cantidad de 444 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Víctor Roberto Maurer, suscribe la cantidad de 56 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero.

Administración: Administradores titulares a: Martín Bernardo Lauga, Documento Nacional de Identidad N° 20.536.811, Cuit: 20-20536811-7; y Víctor Roberto Maurer, Documento Nacional de identidad N° 18.515.699, Cuit 20-18515699.

Duración en los cargos por plazo indeterminado.

Domicilio Legal: Mitre N° 415, Piso 1, Oficina 1.

Representación Legal: Martín Gerardo Lauga y/o Víctor Roberto Maurer.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto.

S. C. de Bariloche, 26 de marzo de 2018.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

ABC SUR SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "ABC SUR Sociedad por Acciones Simplificada"

a) Socio: José Fidel Alsina, de 57 años de edad, viudo, venezolano, comerciante, con domicilio en El Mirador N° 144 de San Carlos de Bariloche, D.N.I. 92.325.126, CUlT 20-92325126-0.

b) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Marzo de 2018.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Mitre N° 150 piso 1 - Oficina D - San Carlos de Bariloche.

d) Designación del Objeto: a) Editorial: edición, publicación y distribución de todo tipo de diarios, revistas, libros, folletos, publicaciones periódicas o no, de cualquier tipo. b) Diseño y publicidad: Realización de toda actividad conexa o vinculada con las arte gráficas e imprenta, incluyendo en estas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales, películas y fotocromos, fotografía y diseño publicitario. c) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica: Fabricación y comercialización, distribución, importación y/o exportación de insumos para librería escolar, comercial, técnica y artística; compra-venta de formularios continuos, insumos para computación, así como todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumo utilizable en la industria gráfica, así como herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y bienes mueble en general, relacionados con dicha industria.

e) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su constitución.

f) Capital Social y aporte de cada socio: $ 40.000 (Pesos cuarenta mil) representado por 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias escriturales de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% (veinticinco por ciento).

g) Administración y Fiscalización: Administrador titular José Fidel Alsina, DNI N° 92.325.126. Administrador suplente Susana Mercedes Alsina, D.N.I. N° 19.050.248. La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio para notificaciones: Mitre 150 - piso 1° - Oficina D – San Carlos de Bariloche.

h) Representación Legal: Administrador titular.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo.-

San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2018.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

PUNTOBEER
SRL

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento 163, Planta Baja de esta Ciudad, titular del Registro Público de Comercio de la IIIra. Circ. de la Prov. de Río Negro, ordena de conformidad al Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por 1 (un) día, la constitución de la sociedad denominada "PUNTOBEER SRL"

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Rodrigo Gonzalo Gatica, argentino, de 38 años de edad, nacido el 6 de Octubre de 1979 Documento Nacional de Identidad N° 27.255.471, CUIT 20-27255471-5, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Sarmiento 1746, San Carlos de Bariloche, y el señor Luis Alberto Ibañez, argentino, de 39 años de edad, nacido el 10 de Mayo de 1978, Documento Nacional de Identidad Nº 26.645.807, CUIT N° 20-26645807-0, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en 134 Vvdas, Casa 98, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

B) Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de Marzo de 2018.

c) Denominación: PUNTOBEER SRL.

d) Domicilio real y legal de la sociedad: Elflein 29, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

e) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Elaboración, fabricación, envasado y venta de todo tipo cervezas. 2) Elaboración y venta de alimentos, comidas, cafetería, infusiones, bebidas con y sin alcohol, y/o cualquier otro producto relacionado con los mismos, ya sea en locales comerciales, a domicilio y/o brindando servicios de catering .A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.

F) Plazo de duración: 99 años.

G) Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil, ($ 70.000) y se divide en 700 cuotas sociales de valor nominal pesos Cien ($ 100) cada una, totalmente suscritas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: a) Rodrigo Gonzalo Gatica, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales que representan un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000), b) Luis Alberto Ibañez, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales que representan un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000) todo suscripto en efectivo correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000).

H) Organización de la representación legal: Socio Gerente: Rodrigo Gonzalo Gatica.

I) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

S. C. de Bariloche, 22 de Marzo de 2018.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

ARCOLOR - S.R.L.

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Mitre Nº 455, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad de: a) Arcolor Sociedad de Responsabilidad Limitada.

b) Con domicilio legal en calle Intendente Mariani 288, de Allen, provincia de Río Negro.

c) Constituida por Osvaldo Cognigni D.N.I. N° 93.285.503, C.U.I.T. N° 20-93285503-9 italiano, comerciante, 71 años, nacido el 30 de Junio de 1946, con domicilio en calle Brown 235 de Allen, Río Negro, y Marcos Cognigni, D.N.I. 33.002.179, C.U.I.T N° 23-33002179-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de Julio de 1987, 30 años; con domicilio real en calle Almirante Brown N° 235, de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

d) Fecha de Instrumento de constitución: El día 19 de Febrero de 2018.

e) Denominación de la sociedad: "ARCOLOR S.R.L."

f) Domicilio legal: En calle Intendente Mariani 288 de Allen, Río Negro.

g) Objeto Social: a) Comercial: Compra, venta de todo tipo de pinturas (plásticas, al agua, industriales, ignífugas y especiales) solventes, removedores, colorantes, masillas, plásticas, poliuretanos, diluyentes, revestimientos plásticos y sintéticos, epoxis y derivados como todo tipo de accesorios y/o materiales conexos o complementarios con la actividad. Industrial: Fabricación y venta de todo tipo de estructuras y envases de madera, escaleras, recipientes, aberturas y toda clase de armados destinados a la construcción, industria, agro, fruticultura y/o comercio.

h) Plazo de duración: Cincuenta (50) años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia (RPC) de General Roca, Río Negro.

i) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000.00) dividido en 500 (quinientas) cuotas cociales de $1.000 valor nominal cada una. Cada cuota otorgará derecho a un voto. El Capital Social, se suscribe de la siguiente manera: El Sr. Osvaldo Cognigni 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas sociales por valor de $ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) y el Sr. Marcos Cognigni, 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas sociales por valor de $ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). El Capital Social se integra de la siguiente manera: El Sr. Osvaldo Cognigni la suma de Sesenta y dos Mil Quinientos $ 62.500 en efectivo y la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos ($ 187.500,00) en especie, de acuerdo a Inventario adjunto al presente contrato Certificado por Contador Público. El Sr. Marcos Cognigni, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($ 62.500) en efectivo y la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos ($ 187.500,00) en especie, de acuerdo a Inventario adjunto al presente contrato Certificado por Contador Público.

j) Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, Sres. Osvaldo Cognigni y Marcos Cognigni, quienes revestirán el carácter de socios gerentes por el término de 3 (Tres) años. Tendrá representación y uso de firma social y amplia facultad para realizar actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

k) El cierre de ejercicio operará el día 30 de Septiembre de cada año.

l) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.-

General Roca, Febrero de 2018.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

ACTA

———

LOS MANZANARES - S.A.
(Inscripción de Directorio)

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 455, 1º piso, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la designación del Directorio de la sociedad denominada "Los Manzanares - S.A.", electa en Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de octubre de 2017, y haciendo la distribución de cargos en Acta de Directorio Nº 30. Quedando conformado de la siguiente forma: Director: Mario César Cerezuela, DNI. Nº 16.638.432; como Director suplente: José Luis Benegas, DNI. Nº 38.149.556.

Gral. Roca, 21 de marzo de 2018.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Gral. Roca.

—oOo—

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

———

ARGO - S.R.L.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en Mitre 455 l° Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la modificación de las cláusulas Cuarta y Octava del contrato social de la Sociedad denominada "ARGO S.R.L.".

Se comunica que por acta de fecha 23 de Noviembre de 2017, por unanimidad de los socios se aprobó:

1) La cesión de cuotas sociales se lleva a cabo por un precio total de Pesos setenta mil ($ 70.000) y se lleva cabo en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Mauri DNI 12.066.301, cede a la Sra. Graciela Cristina Gómez DNI 16.644.428 y ésta acepta, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) ó sea la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500), por lo que se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, la cuál queda redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000, 00) que se divide en Trescientas (300) cuotas iguales de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios han integrado en su totalidad según se detalla a continuación: la socia Graciela Cristina Gómez, 225 (doscientas veinticinco) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, o sea la suma de Veintidos mil quinientos ($ 22.500,00) y el socio Ricardo Héctor Mauri, 75 (setenta y cinco) cuotas Sociales de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, o sea la suma de Pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00).

2) El cambio del gerente de la sociedad, por lo tanto se modifica la cláusula octava del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Gerente que sea electo en la reunión de socios. El Gerente podrá ser socio o no, y durará en su cargo hasta que una reunión de socios, por mayoría de votos, le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de

bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato. En este acto se designa como Gerente a la Señora Graciela Cristina Gómez."

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

General Roca, de Febrero de 2018.- Publíquese edicto.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

CENTRO ELECTRICO BARILOCHE SRL

(*Cesión de Cuotas Sociales*)

El Inspector Matías Raúl Aciar, Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento Nº 163, P.B. "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley Nº 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, del Contrato (o Acta) de Cesión de Cuotas, de fecha 2 de febrero de 2018, de la sociedad denominada "Centro Eléctrico Bariloche - SRL" en donde:

Los Sres. Víctor Adrián Díaz, DNI Nº 4.143.293, vende, cede y transfiere la cantidad de 3.600 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000), y Esteban Díaz, DNI Nº 38.790.827 la cantidad de 400 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) de la empresa Centro Eléctrico Bariloche - SRL, a la sociedad Blanco Group, Cuit 30-71179311-5. Como consecuencia de la cesión, el capital queda integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales iguales, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una.- La sociedad Blanco Grup S.A. suscribe cuatro mil (4.000) cuotas por un importe de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00), el cual se encuentra totalmente integrado".

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, 19 de marzo de 2018.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

CIRAS - S.R.L.

(Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social)

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Mitre Nº 455, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la Cesión de Cuotas Sociales de CIRAS - S.R.L., celebrada a través de la escritura pública N° 190, ante el Notario Carlos Alberto Matus, titular del Registro N° 120.- Comparecen: los Sres. Guillermo Federico Lecot, argentino, casado, nacido el 4 de junio de 1959, DNI Nº 13.483.025 Cuil 20-13483025-6, de profesión médico, domiciliado en Chula Vista Nº 1960; Alicia Viviana Candelieri, argentina, casada, nacida el 20 de diciembre de 1961, DNI Nº 14.752.221, Cuit 27-14752221-0 de profesión médica, domiciliada en Piedrabuena Nº 2205 y, Juan Alberto Arcos, argentino, casado, nacido el 2 de octubre de 1966, DNI Nº 17.793.817, Cuit 20-17793817-4 de profesión médico, domiciliado en Córdoba Nº 1912; Nilo José Salmoiraghi, argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1977, DNI Nº 25.843.420, de profesión médico, domiciliado en calle Alsina Nº 699, 3° piso, Dpto. C; Ariel Yoiris, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1975, DNI Nº 24.332.486, de, profesión médico, domiciliado en calle Lago Traful Nº 559; Dante Alberto Toffoli, argentino, divorciado, nacido el 13 de octubre de 1969, DNI Nº 20.780.781, de profesión médico, domiciliado en Lisandro de.la Torre Nº 724; y Keun Park, coreano, casado, nacido el 9 de septiembre de 1971, DNI Nº 92.545.197, de profesión médico, domiciliado en Norberto Blanes Nº 950, todos vecinos de esta ciudad.- SEGUNDA: Los Sres. Juan Alberto Arcos, Guillermo Federico Lecot y Alicia Viviana Candelieri, ceden, venden y transfieren la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) cuotas, equivalentes a su valor nominal de pesos veintidós mil doscientos cincuenta ($ 22.250,00) según el siguiente detalle: Juan Alberto Arcos la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos once mil quinientos ($ 11.500,00); Guillermo Federico Lecot la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00); y, Alicia Viviana Candelieri la cantidad de seiscientas cincuenta (650) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos tres mil doscientos cincuenta ($ 3.250,00); a favor de los Sres. Ariel Yoiris y Nilo Jose Salmoiraghi en su carácter de socios manifiestan su decisión de hacer uso de la Cláusula Séptima del contrato social respecto al derecho de preferencia, adquiriendo según el siguiente detalle: Ariel Yoiris la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos dos mil doscientos cincuenta ($ 2.250,00) y Nilo Jose Salmoiraghi la cantidad de un mil (1.000) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos cinco mil ($ 5.000,00), renunciando al derecho de preferencia por el saldo restante de las cuotas cedidas, y se incorporan a la sociedad los Sres., manifestando su decisión de adquirir según el siguiente detalle: Dante Alberto Toffoli la cantidad de un mil quinientas (1.500,00) cuotas, equivalentes a su valor nominal de pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00); y, Keun Park la cantidad de un mil quinientas (1.500,00) cuotas equivalentes a su valor nominal de pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00).- TERCERA: El precio total y único de la presente cesión se conviene en la suma de pesos ciento cincuenta cinco mil ($ 155.750,00) en efectivo antes de este acto.- CUARTA: Dejan expresa constancia de la conformidad por la incorporación como socios de CIRAS S.R.L. a los Sres. Dante Alberto Toffoli y Keun Park.- QUINTA: En cuanto al cargo de gerente de los socios-gerentes no renuncian, y son ratificados por todos los socios presentes en este acto, por lo que mantienen su cargo.- En consecuencia, de dicha Cesión la Cláusula Cuarta del Contrato Social será modificada quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fijará en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) dividido en diez mil cuotas de pesos cinco ($ 5,00) cada una valor nominal, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: A) Guillermo Federico Lecot la cantidad de dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000,00); B) Alicia Viviana Candelieri la cantidad de dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000,00); C) Ariel Yoiris la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00); D) Nilo José Salmoiraghi la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00); E) Dante Alberto Toffoli la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00); F) Keun Park, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas, equivalentes a pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00)".

Cambio de Domicilio Legal: Por Acta de Reunión de Socios Nro. Ocho se resuelve cambiar de domicilio legal de CIRAS S.R.L. a calle Buenos Aires Nº 1434, de esta ciudad, por lo que la Cláusula Primera se modifica y quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará "CIRAS - Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijando su domicilio en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en la calle Buenos Aires Nº 1434, facultándose a su administración para constituir agencias y sucursales en cualquier lugar dentro del país y/o fuera de él".

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

Gral. Roca, 23 de marzo de 2018.

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

ASOCIACION CIVIL ÑIRIHUAU

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva de la asociación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que se realizará el día 17 de Abril de 2018 a las 19 Hs en las instalaciones de la Capilla Ceferino Namuncurá, paraje Ñirihuau para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta a labrarse.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2017.

4) Elección Total de autoridades por finalización de mandato.

5) Reforma estatuto de la asociación en su artículo 34.-

Mardone Beatriz - Heidi Bitterman, 1er. Vocal.-

—oOo—

OPJ

ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN ASOCIACIÓN BARILOCHE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, 13 de marzo de 2018

De acuerdo con las disposiciones Legales vigentes y el Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que tendrá lugar el próximo, 17 de Abril de 2018 , a partir de las 16 horas, en instalaciones de su sede, ubicada en la calle F. Beschtedt 1136, de ésta Ciudad, para tratar de conformidad el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para refrendar juntamente con la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.

2.-Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos, y el informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.

3.- Consideración y fijación para actualizar la cuota social, atendiendo las razones económicas imperantes.

Mirna Mabel Trebini, Presidente - Elba Laura Debita, Secretaria.-

—oOo—

CLUB DEPORTIVO NOROESTE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La comisión Directiva del Club Deportivo Noroeste convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 18 de Abril de 2018, a las 20:00 hs, la que se llevará a cabo en nuestra sede sita en Chingolo 1875 de esta ciudad General Roca para tratar el siguiente:

ORDEN AL DIA

1. Razones por las cuales se convoca Asamblea fuera de término.

2. Designación de dos socios para firmar el libro de asamblea.

3. Lectura y aprobación Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 31/10/2017.

4. Renovación de la Comisión Directiva.-

Castillo Domingo, Presidente - Gajardo Ester, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
UN TECHO PARA MI HERMANO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Gral. Roca, 24 de Marzo de 2018.

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Un Techo para mi Hermano convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), a realizarse en la Sede de la Asociación Civil, sita en la Calle Montevideo N° 2325 de Gral. Roca, el día 28 de Abril de 2018 a las 11 hrs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4.- Consideración de la Memoria y Balance de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/15.

5.- Renovación total de autoridades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato y por término de (2) dos años.

Se reúnen a la hora de la citación la mitad más uno de los socios de la asociación. De no existir quórum una hora más tarde se reúnen los presentes.

Arq. Omar Reggiani, Presidente - Arq. Inés Pérez, Secretaria.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	**Pág.**
DECRETOS	
193.- 19-03-2018.- Incorporar a agentes varios que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro	**1-2**
194.- 19-03-2018.- Promover automáticamente a agentes varios de Planta Permanente que cumplen funciones en la Secretaría de Estado de Trabajo	**2**
RESOLUCIÓN	**2-3**
LICITACIÓN	**3**
EDICTOS DE MINERÍA	**3-4**
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	**4a6**
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	**7-8**
ACTA	**8**
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES	**8-9**
CONVOCATORIAS	**9-10**
AVISOS BOLETIN OFICIAL	**10**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 5261

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro
–––
Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5657.pdf

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5657.pdf*